Nº 1.513/SEC/14

Valparaíso, 16 de diciembre de 2014.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados, correspondiente al Boletín Nº 8.784-04, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo único.- Modifícase el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, en los términos que siguen:

a) Reemplázase la frase "a la fecha de esta ley", por la siguiente: "al 31 de julio de 2014".

b) Sustitúyese la palabra "tales", por la expresión "docentes de aula".

c) Agrégase la siguiente oración final: "La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.".".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.769, de 5 de junio de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado